

JUEVES 11 DE NOVIEMBRE 1852.

JUEVES 11 DE NOVIEMBRE 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL POLÍTICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE en Madrid en las oficinas de El Diario Español, calle de Capellanes, núm. 10.

SE SUSCRIBE en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte.

PRECIO DE SUSCRICION. Un mes... 12 rs. Tres meses... 36

PRECIO DE SUSCRICION. Provincial... 60 rs. Seis idem... 120

La prensa tiene todavía alguna importancia, y el Diario Español puede vanagloriarse, sin que sea inmodesta jactancia de contribuir por su parte en lo que pueda corresponderle, y acaso en mas de lo que pueda corresponderle, á no hacerla descender de aquella altura.

sobre el particular. Esta transformacion de nuestra conducta, ha tenido causas que estamos en el deber de entregar á la publicidad, aun cuando no sea mir, sino para que sirvan de escusa á los demas pericliticos de Madrid que se hallan en el propio caso.

empequeñecido, degenerado, un Torquemadilla, si apto para hacer daño, incapaz de inflamar su alma con la llama de grandes sentimientos; temible acaso, nunca digno del respeto, á que solo son acreedores los grandes caracteres.

estamos devorados por un incurable cáncer, no hay remedio para nuestros males. Hé aquí las fórmulas bien dolorosamente significativas por cierto en que nuestros antiguos hermanos del Norte-América reasumen la conciencia de su situación, y los gritos demasiado sinceros por desgracia que les arrancan las convulsiones de su lenta y trabajosa agonía.

tes naturales y legítimos nacidos de su matrimonio con la princesa Catalina de Wurtemberg de varon en varon, por orden de primogenitura y con esclusión perpetua de las hembras y de sus descendientes.

Si no fuera exacto lo que decimos, no seria posible explicarse el hecho, por otra parte inexplicable, de que el Diario Español hubiese sido denunciado por el artículo que consagraba el martes último á la rectificación que la Gaceta del domingo le dirigía sobre ciertas noticias relativas á los ladrones de la provincia de Córdoba.

Esa causa ha sido el aviso que por conducto de no podíamos dejar de considerar autozados se nos dió, para que nos abstuviésemos de publicar noticia alguna sobre los ladrones de Córdoba; por que aun cuando semejantes noticias no estaban comprendidas en ninguno de los anatemas del decreto de 2 de abril, debian sin embargo ser objeto de denuncia, á virtud de órdenes espresamente espeditas al efecto.

Nosotros los abandonamos por tanto confiadamente al exámen y al juicio ilustrado del Sr. juez de primera instancia que ha de entender en la causa. Con el decreto de imprenta en la mano, nos limitamos á pedir justicia esperanzados de obtenerla, y si nuestra petición tuviese probabilidades de ser atendida en este punto, añadiríamos que la desahabamos pronta.

¿Cuál es el porvenir que en definitiva les está reservado? ¿Se constituirán en otros tantos estados independientes? ¿Caerán bajo la terrible dominacion de los indios, llegando al retroceso de lo que fué en otro tiempo un floreciente imperio, hasta precipitarse en la sima del salvajismo? ¿Será tal vez la Union anglo-americana la que tome posesion de tan rica y codiciada herencia, como ha sucedido con Tejas, California y Nuevo Méjico? ¿O querrá tal vez la Providencia, en virtud de uno de sus inescrutables decretos, que la nacion mejicana se levante todavía del lecho de muerte en que yace exánime, y recobre una vida que se le escapa por momentos?

Hasta el momento en que la eleccion del nuevo Emperador quede terminada, los negocios del Estado son despachados por los ministros en ejercicio, que se constituyen en consejo de gobierno, y deliberan por mayoría de votos.

En cuanto al Diario Español hoy que va á verse condenado de nuevo al rango de periódico ageno á la política, cúmplenos repetir lo que hemos indicado mas arriba. La importancia de la prensa nada ha perdido en nuestras manos; la coleccion de nuestros números, desde el día de la aparicion de nuestro periódico hasta el de ayer, está ahí para probar á todo el mundo que no ha habido cuestion alguna, desde la promovida con motivo de los temores mas ó menos fundados de un cambio en las instituciones políticas, con motivo de lo que se llamó el golpe de Estado, hasta las que han tenido por objeto intereses de localidad, marcados con el sello de la justicia, que no haya sido objeto de nuestro exámen y de nuestros estudios.

El interés especial que manifestamos por la suerte de la República mejicana, y la frecuencia con que nos ocupamos de los tristes acontecimientos que se realizan en este desgraciado pais, es una cosa que nuestros lectores comprenderán fácilmente. La unión de los recuerdos es mas durable que los vínculos políticos, y los lazos que establecen la identidad de religion, de raza, de lenguaje y de costumbres no se desatan con tanta facilidad como los que no tienen otro origen ni fundamento que la sujecion á un mismo soberano.

Desgraciadamente el espectáculo que en los actuales momentos nos ofrecen, no puede ser mas desconsolador y aflictivo. En vez de mitigarse, siquiera fuese pasageramente, los males que atormentan su endeble y depauperado organismo, crece de día en día el cáncer que lleva en sus entrañas, y su extirpacion es difícilísima, por no decir imposible.

En las complicaciones que semejante estado de cosas ha de producir, el gobierno español está llamado á representar un papel importante, si es que sabe cumplir con un deber sagrado y tiene la habilidad y el talento necesarios para sacar partido de las circunstancias que le favorecen, y para hacer otra diplomacia un poco mas elevada que la de los tratados postales, única por la que hasta ahora se ha distinguido y que ha sabido hacer. Lacuestion de Méjico es una de aquellas cuestiones que ofrecen ancho campo para que un ministro de Estado que se halle á la altura verdadera de su puesto, deje recuerdos de su administracion y de su genio.

Luis Napoleon Bonaparte fija los títulos y la condicion de los demas miembros de la familia. El Emperador tiene plena autoridad sobre todos los miembros de la familia. Determina sus deberes y sus obligaciones por estatutos que tienen fuerza de ley.

En cuanto al Diario Español hoy que va á verse condenado de nuevo al rango de periódico ageno á la política, cúmplenos repetir lo que hemos indicado mas arriba. La importancia de la prensa nada ha perdido en nuestras manos; la coleccion de nuestros números, desde el día de la aparicion de nuestro periódico hasta el de ayer, está ahí para probar á todo el mundo que no ha habido cuestion alguna, desde la promovida con motivo de los temores mas ó menos fundados de un cambio en las instituciones políticas, con motivo de lo que se llamó el golpe de Estado, hasta las que han tenido por objeto intereses de localidad, marcados con el sello de la justicia, que no haya sido objeto de nuestro exámen y de nuestros estudios.

Ahora bien: ¿podíamos nosotros sin abdicar nuestra propia dignidad, sin prescindir de todas las consideraciones que prescribe la decencia, copiar esa rectificación sin hacer ver, por el cotejo con el párrafo nuestro á que era referente, que en nada podia menoscabar nuestra reputacion de veracidad y de buena fé? No podia exijirse esto ciertamente de nosotros, y debemos apresurarnos á declarar, que si tal cosa se hubiera pretendido, jamás se habria logrado obtenerla de nosotros. Hay una cosa contra la cual dichosamente no puede nada la suspicacia inquisitorial que anda de moda, la verjeñza en los que la tienen.

Para que tuviera lugar el remedio que, en un estenso artículo que dias hace consagramos á tan interesante asunto propusimos, era preciso que en el pais que nos ocupa existiese mas patriotismo, mas elevacion de miras, mas genio en fin, y menos ambiciones personales, pasiones mezquinas y estrechez de espíritu. Sus hombres políticos ya se hallan agotados, y los personajes á que de nuevo se apela vienen á ser otros tantos cadáveres á quienes se desentierra de la tumba donde yacen sepultados sus oscuros restos.

Por conducto extraordinario se sabe que el día 7 ha sido aprobado por unanimidad en el Senado francés la proposicion del restablecimiento del Imperio. El mismo día 7 todo el Senado se trasladó á Saint Cloud, residencia de Luis Napoleon, á participarle oficial y solemnemente aquella resolusion.

Art. 7.º La constitucion del 14 de enero queda en vigor en todas las disposiciones que no son contrarias al presente Senado-consulta. No podrá hacerse en ella modificaciones sino en la forma y por los medios que ella misma ha prescrito.

Por lo que hace al caso que ha motivado la denuncia lanzada ayer contra nosotros, debemos entrar en algunas esplicaciones. Sabido es que el Diario Español ha llamado con particular insistencia, sin hacer sin embargo de la materia un negocio político, la atencion del gobierno, acerca del deplorable estado en que se encontraba la provincia de Córdoba, en algunos distritos de la cual la seguridad personal se hallaba á la merced de los foragidos que la recorrían; asimismo se habrá observado que de algun tiempo á esta parte, hemos guardado el mas absoluto silencio

Pero al cumplir con el deber de dejar en el lugar que le correspondia, nuestra veracidad y nuestra buena fé, ¿hemos faltado por ventura á la espresa prohibicion de dar nuevas noticias de ladrones? ¿hemos violado alguno de los preceptos del decreto de 2 de abril? En cuanto á lo primero la simple lectura de nuestro artículo basta, para convencer á cualquiera de nuestra completa inocencia; en cuanto á lo segundo mucho deben de haber trabajado para descubrirlo las inteligencias superiores y los elevados caracteres, á quienes sin duda, como garantía de imparcialidad, se habrá encomendado el exámen del negocio. Nosotros, sin embargo, desafiaríamos al genio mismo de la antigua inquisicion, al suspicaz Torquemada á que encontrase un delito contra la autoridad (que parece ser el concepto bajo el cual hemos sido denunciados), en el artículo en cuestion. Acaso, no lo negaremos, los tiempos presentes esten destinados á ver reproducirse, como tantas otras cosas de los pasados, aquella grande y tenebrosa figura histórica; semejante reaparicion, sin embargo, no podria verificarse sino con las condiciones que las leyes de la historia y las circunstancias de los tiempos, marcan indefectiblemente á acontecimientos de esa especie; el Torquemada de la época presente seria un Torquemada,

No es la distancia ó las preocupaciones políticas las que nos engañan y extravían nuestra pluma al estampar tan tristes vaticinios. La desesperacion ha penetrado de tal suerte en el corazon de los mismos mejicanos, que si una continuada sucesion de calamidades no hiciese verosímiles todas las desventajas que sufren actualmente, deberíamos creer que la exageracion ó la locura eran los agentes encargados de llenar las columnas de los diarios ó las correspondencias de ese pais. «Ya llegó nuestra última hora; la disolucion se ha apoderado de la República;

La proposicion del restablecimiento del imperio aprobado por unanimidad por el Senado, tiene ocho artículos. Hélos aquí: Artículo 1.º La dignidad imperial se restablece. Luis Napoleon es Emperador de los franceses con el nombre de Napoleon III.

Art. 8.º La proposicion siguiente será presentada á la aceptacion del pueblo en las formas determinadas por los decretos de 2 y 4 de diciembre de 1851: «El pueblo quiere el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleon Bonaparte, con sucesion en su descendencia directa, natural y legítima ó adoptiva, y en su defecto en la descendencia directa natural y legítima de Gerónimo Napoleon Bonaparte, como se determina por el Senado-consulta de 7 de noviembre de 1852.»

obras, y Donizetti se vió obligado á partir para Italia, dejando dueño del campo de batalla á su célebre antagonista, que murió algunos meses despues de la primera representacion de esta última creacion de su genio tierno y melancólico. Este hecho se explica por las razones que hemos espuesto en una de nuestras anteriores revistas, al hacer el juicio comparativo entre Bellini y Donizetti, razones que no hay para que repetir ahora.

obra desí mismos, y pasan del estado de imitadores al de creadores, que ya por el desarrollo de ciertas formas del arte, ya abriendo un nuevo camino en la senda de este mismo arte, preparan nuevos adelantos y nuevos descubrimientos, que constituyen ese hecho misterioso pero evidente, que se llama progreso en la humanidad, porque lo que decimos aqui contrayéndonos á nuestro arte, es aplicable sin embargo á todos los ramos en que se ejercite la actividad humana.

Art. 2.º La dignidad imperial es hereditaria en su descendencia directa, natural y legítima de Luis Napoleon Bonaparte, de varon en varon, por orden de primogenitura y con esclusión perpetua de mugeres y de sus descendientes.

Art. 3.º Luis Napoleon Bonaparte, si no tiene hijo varon, puede adoptar los hijos y descendientes naturales y legítimos, en la línea masculina, de los hermanos del Emperador Napoleon I.

En la comision de diez senadores que se nombró para dar su dictámen, y que deliberó en secreto, parece que hubo alguna oposicion, con motivo de lo cual se acordó que la votacion fuese pública. El día 12 debió empezar en toda la Francia la votacion del art. 8.º del Senado-consulta. Inmediatamente despues se reunirá el Cuerpo legislativo para proclamar al nuevo Emperador.

FOLLETIN. REVISTA MUSICAL.

TEATRO REAL.—La Sonámbula.—Las Sras. Novello y Villó y los Sras. Bettini y Fehavaria.—TEATRO DEL CIRCO.—El Valle de Andorra, zarzuela en tres actos por el Sr. Gaztambide. Los Sras. Salas, Caltanazor, Calvet y Gonzalez. La Sra. Moreno.

La Sonámbula, sin embargo, es una obra escrita en ese periodo que ya hemos notado en nuestra última revista, y que en el arte se conoce con el nombre de periodo de imitacion, periodo por el cual han pasado todos los compositores, cualesquiera que hayan sido por otra parte las dotes con que el cielo haya querido adornarlos, hasta que madurados por la esperiencia que da el trabajo, y el lento y sucesivo desarrollo de sus cualidades particulares, entran en ese terreno propio, por decirlo así, que caracteriza la individualidad en la esfera del arte.

Art. 4.º A falta de heredero natural y legítimo, ó de heredero adoptivo de Luis Napoleon Bonaparte, la dignidad imperial se devuelve y difiere á Gerónimo Napoleon Bonaparte y á sus descendientes

Art. 5.º A falta de heredero natural y legítimo, ó de heredero adoptivo de Luis Napoleon Bonaparte, la dignidad imperial se devuelve y difiere á Gerónimo Napoleon Bonaparte y á sus descendientes

Nuestros lectores recordarán que hace dias anunciamos, con referencia á cartas de Paris, que se decia en aquella capital que el conde de Chambord trataba de dar un manifiesto en el momento en que se proclamase el imperio. El Times de Londres publica con este motivo una interesante carta de Paris, la cual insertamos en el Correo Estranjero, llamando sobre ella la atencion de nuestros lectores.

El lunes último se puso en escena por primera vez en esta temporada en el Teatro Real la Sonámbula del maestro Bellini. Esta petit chef d'œuvre como la llama Scudo, fué escrita en 1831 para la Pasta y Rubini, el cantante predilecto del jóven maestro, y tuvo un grande éxito en Italia; éxito que impulsó á su autor á ensanchar su estilo en sus obras subsiguientes, como se observa en la Norma, y mas particularmente en los Puritanos, compuesto para la Grisi, Tamburini, Lablache y Rubini, y que representada por la primera vez en el teatro italiano de Paris en enero de 1853, absorbió de tal modo la atencion, que á pesar de las bellezas que los inteligentes reconocian en Marino Faliero de Donizetti, representada en el mismo teatro algunos meses antes, la comparacion no pudo sostenerse por largo tiempo entre estas dos

En el primer caso impregnada y conmovida su alma por todo lo que le rodea, reproduce con mas ó menos felicidad segun la importancia de su genio y de su talento, las sensaciones que recibe del exterior con algunas ligeras modificaciones que provienen necesariamente de su aptitud particular; en una palabra, el compositor es discípulo mas ó menos fiel de una escuela ó de un hombre. En el segundo, el trabajo y la esperiencia quedan á la constante observacion de los medios del arte, y de las fuerzas propias les dá la conciencia

Art. 6.º Los miembros de la familia de Luis Napoleon Bonaparte, llamados eventualmente á la sucesion y sus descendientes de ambos sexos, forman parte de la familia imperial. Un Senado-consulta determina su posicion. No pueden casarse sin autorizacion del Emperador. Su matrimonio contraido sin esta autorizacion, lleva envuelta la privacion de todo derecho de sucesion, tanto con respecto á aquel que lo ha contraido, cuanto con respecto á sus descendientes. Sin embargo, si no existen hijos de este matrimonio, en caso de disolucion por causa de fallecimiento, el príncipe que lo habia contraido recobra sus derechos á la sucesion.

Art. 7.º La constitucion del 14 de enero queda en vigor en todas las disposiciones que no son contrarias al presente Senado-consulta. No podrá hacerse en ella modificaciones sino en la forma y por los medios que ella misma ha prescrito.

La Gaceta de ayer publica el segundo estado semanal de la caja general de depósitos. Aun no han comenzado á funcionar en provincias, y los resultados son por lo mismo pequeños. En fin de la última semana los depósitos metálicos en Madrid ascendian á 16.486.706 rs. De esta suma se han devuelto 242.000 rs. En cambio han entrado 1.054.058 rs., quedando por tanto una existencia metálica en caja de 17.298.764 rs.

En el primer caso impregnada y conmovida su alma por todo lo que le rodea, reproduce con mas ó menos felicidad segun la importancia de su genio y de su talento, las sensaciones que recibe del exterior con algunas ligeras modificaciones que provienen necesariamente de su aptitud particular; en una palabra, el compositor es discípulo mas ó menos fiel de una escuela ó de un hombre. En el segundo, el trabajo y la esperiencia quedan á la constante observacion de los medios del arte, y de las fuerzas propias les dá la conciencia

En el primer caso impregnada y conmovida su alma por todo lo que le rodea, reproduce con mas ó menos felicidad segun la importancia de su genio y de su talento, las sensaciones que recibe del exterior con algunas ligeras modificaciones que provienen necesariamente de su aptitud particular; en una palabra, el compositor es discípulo mas ó menos fiel de una escuela ó de un hombre. En el segundo, el trabajo y la esperiencia quedan á la constante observacion de los medios del arte, y de las fuerzas propias les dá la conciencia

Art. 7.º La constitucion del 14 de enero queda en vigor en todas las disposiciones que no son contrarias al presente Senado-consulta. No podrá hacerse en ella modificaciones sino en la forma y por los medios que ella misma ha prescrito.

Art. 8.º La proposicion siguiente será presentada á la aceptacion del pueblo en las formas determinadas por los decretos de 2 y 4 de diciembre de 1851: «El pueblo quiere el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleon Bonaparte, con sucesion en su descendencia directa, natural y legítima ó adoptiva, y en su defecto en la descendencia directa natural y legítima de Gerónimo Napoleon Bonaparte, como se determina por el Senado-consulta de 7 de noviembre de 1852.»

En los depósitos de papel ha habido mayor movimiento. La existencia hace una semana era 15.101.991, y habiendo entrado 9.900.000, sin salir partida alguna, hay hoy en poder de la caja 25.001.991 rs.

La última conferencia de la comisión de fueros se limitó á la lectura de una extensa é interesante memoria redactada por los representantes de aquellas provincias en apoyo de los fueros y franquicias de las provincias hermanas.

El Diario Oficial de ayer confirma la noticia que hemos comunicado á nuestros lectores sobre la desaprobarción de la última subasta para conducción de sales. La Real orden dice así:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del expediente de subasta celebrada en 18 de octubre anterior para el servicio de conducciones terrestres de sal, que esa dirección general remitió para su aprobación, si la mereciese, de conformidad con lo establecido en la primera condición de las adicionales del pliego publicado en la Gaceta del 19 de setiembre último; y teniendo en consideración que el deseo de dar mayor claridad al citado pliego de condiciones, por la circunstancia de haberse de sujetar por primera vez al sistema métrico decimal, que será obligatorio desde el año próximo de 1853, en que también ha de principiarse el servicio, objeto de dicha subasta, ocasionó la equivocación involuntaria de asimilar en la tabla de correspondencias ó leguario publicado con el pliego el valor de la fanega de 112 libras al de 30 kilogramos, y la legua de 6,666 2/3 vara al de 3 kilómetros, cuando las fracciones ó milésimas que se despreciaron componen un número de libras y varas que hacen variar de una manera sensible el tipo fijado como precio máximo para la subasta; dando este lugar á reclamaciones presentadas con posterioridad: enterada de todo S. M., no ha tenido á bien aprobar el remate de que se trata, mandando en su consecuencia que se saque de nuevo á licitación el espresado servicio de conducciones terrestres de sal en la Península é islas Baleares, previa la revisión y enmienda del pliego de condiciones, bajo el concepto de haberse de verificar la subasta por el método hasta aquí seguido en cuanto á peso y distancias, ó sea fanegas y leguas y á condición de que cuando se ponga en ejecución el sistema métrico decimal se harán las reducciones de fanegas y leguas á kilogramos y kilómetros en la proporción establecida en la tabla oficial de correspondencias que se publicó en las Gacetas de 29 de junio, 2, 3 y 4 de julio de 1831, en virtud de Real orden de 23 del primero de dichos dos meses; previniéndose en dicho pliego que no se admitirá proposición alguna que no se halle exactamente ajustada al modelo que al mismo tiempo se publicará, y que se tendrán por nulas las que difieran de él, haciéndose la comparación, para adjudicar el servicio, á la mas ventajosa entre las que se admitieren por hallarse conformes al modelo.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. director general de Rentas estancadas.

En ejecución de la Real orden que precede, ha formado la dirección un nuevo pliego de condiciones que publica la Gaceta, citando para nueva subasta que ha de celebrarse el día 22 del actual.

Del correo de Cádiz, leemos las siguientes noticias marítimas:

El vapor de Guerra Castilla, de 500 caballos, que presta sus servicios en la escuadrilla naval del Mediterráneo, parece que pasará destinado al departamento del Ferrol.

En lugar de Castilla, se incorporará á la division el vapor Don Francisco de Asís, de 500 caballos de fuerza, que se halla en Vigo. Ambos buques tocarán en este departamento.

La asignación del Don Francisco de Asís á la escuadrilla es muy conveniente, porque servirá mejor para los remolques que en circunstancias dadas haya que dar á los buques de vela; pero el nuevo destino que se dá al Castilla no nos parece el mas oportuno si se tiene en cuenta lo mucho que padece su casco cuando navega por mares gruesas como las que hay con frecuencia en las costas de Galicia.

La crisis ministerial del Piemonte está ya resuelta. Las correspondencias de Turin, del 3 de este mes, anuncian la composición definitiva del modo siguiente:

El conde Cavour ha sido nombrado presidente del Consejo de ministros y ministro de Hacienda.

El general Dabormida, ministro de Negocios extranjeros.

El conde Ponza di San Martino, ministro del Interior.

El general La Marmora conserva la cartera de la Guerra; el Sr. Paleocopa la de Obras Públicas, y el Sr. Buoncompagni la de Justicia é Instrucción Pública.

Los ministros salientes son los Sres. Azeglio, Cibrario y Peralati.

Las últimas noticias de los Estados Unidos, son del 23 de Octubre. Mr. Webster, que como se sabe se había presentado como candidato para la presidencia de la union americana por una fracción del partido whig, acaba de renunciar á la candidatura. El mal estado de su salud, segun se dice, es la causa ó el pretexto de esta renuncia in extremis. Asi todas las fuerzas del partido whig se concentran en el general Scott, y aumentarán por tanto sus probabilidades de este candidato. Sin embargo, la elección de Mr. Franklin Pierce, candidato democrata, no parece menos asegurada.

La Gaceta publica un real decreto organizando bajo una nueva forma el ministerio de la Guerra. Mañana publicaremos este decreto, limitándonos hoy á trasladar á continuación las variaciones que por la dicha organización ha habido en el personal de dicho ministerio.

nece, se diría de ella que era la hija de Nina (1), toda conmovida aun por el dolor maternal. Sus melodías sôbrias, pero hijas de una verdadera inspiración, tienen aquel encanto irresistible que dá el genio á sus producciones. La instrumentación, bien que sencilla, es distinguida y llea de efecto. La obra merece perfectamente en su género la calificación que Scudo le ha dado, y que apuntamos al principio de nuestra Revista.

El público acogió con suma frialdad esta producción, no en razón del mérito de la obra, que en mi, ocasiones ha oído, y que sabe quizás de memoria sino en razón de su malísima interpretación, así por parte de los cantantes Sras. Novello, y Villó y señoras Bettini y Echevarria, como por los coros y la orquesta, y porque además de la mala elección de los artistas, llamados á su desempeño, se resintió de la falta de ensayos, falta de que ya hemos tenido ocasión de hablar otras veces.

Segun anunciamos en nuestra anterior revista, el teatro del Circo ha puesto en escena el viernes último El Valle de Andorra, traducido del francés y arreglado á nuestra escena por el Sr. Olona, y cuya música es debida á la pluma del Sr. Gaztambide. Fieles al propósito que nos propusimos desde un principio, de sostener con el apoyo de nuestras débiles fuerzas parto espontáneo de nuestra música nacional, y de arreglar nuestra crítica en relación con

Hó aquí: MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el brigadier de caballería D. Francisco Miralpeix, subsecretario del ministerio de la Guerra, vengo en admitirle la dimisión que ha hecho de este cargo, quedando muy satisfecha del celo y acierto con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Juan de Lara.

Atendiendo á los servicios, aptitud y demás circunstancias que concurren en el brigadier de caballería D. Eduardo Fernandez San Roman, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Juan de Lara.

Atendiendo á los servicios, aptitud y demás circunstancias que concurren en el brigadier de caballería D. Francisco Miralpeix, subsecretario que ha sido del ministerio de la Guerra, vengo en nombrarle ministro suplente del tribunal supremo de Guerra y Marina, en calidad de brigadier de cuartel, con el goce del sueldo de 40,000 rs. vn. líquidos anuales que por jubilación le pertenecerian, y la gratificación anual de 6,000 rs. señalada para estos casos, pagado uno y otro por el presupuesto de la Guerra; y que se le conserven tambien los derechos, consideraciones y prerogativas que á la clase de subsecretario de guerra corresponden.

Dado en Palacio á nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Juan de Lara.

Vengo en nombrar gefes de seccion del ministerio de la Guerra á los brigadieres D. Francisco Palou, D. Angel María Paz y Membiola, D. Matias Covallós Escalera y D. Sebastian Cárlos Ortega: oficiales primeros al brigadier D. Manuel Tello de Zuñiga y al coronel D. Agustín Carbajal Talles Giron: oficiales segundos á los coroneles D. Juan Landero y D. Manuel Mendoza: oficiales terceros á los coroneles don Crispín Jimenez de Sandoval y D. Diego Arzu: oficiales cuartos á los tenientes coroneles D. Juan Lesca, D. Agustín Calvet y don Juan del Rio: oficiales quintos á los de igual clase D. Bonito Osma, y D. Manuel Fernandez Ibarra y D. José Riquelme: archivero al teniente coronel D. Tomás Pavia: oficial primero del Archivo á D. Juan García Cid; segundo á D. Ignacio García Cid, y tercero á D. Juan Diana.

Dado en Palacio á 9 de noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Juan de Lara.

Leemos en la Gaceta:

Los gobernadores capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto-Rico, con fechas 9 y 13 de octubre próximo pasado, participan que continúa sin alteración la tranquilidad pública en aquellos países. La primera de las dos referidas autoridades añade que el estado sanitario de la isla mejora notablemente, pues el cólera ha decaído mucho en la Habana, en términos de poder abrigar esperanzas de la pronta y completa desaparición de esta enfermedad.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Nombrando, por reales decretos de 3 del corriente, para las dignidades, canongias y beneficios de las iglesias, que á continuación se espresan á los sujetos siguientes:

Dignidades.

Para la dignidad de arcepreste, segunda silla, de la iglesia catedral de Huesca, vacante por renuncia del electo D. Salvador Puig; canónigo de Barbastro, á D. Vicente Marcy y Sarria, doctoral de la colegiata de Daroca, y electo canónigo de la citada catedral de Barbastro con la dotación de 9,600 reales por ahora, mientras viva el citado D. Salvador Puig, que continuará con la que actualmente disfruta, superior á la que el Concordato asigna á los canónigos de colegiata.

Para la dignidad de chantre, cuarta silla, de la iglesia catedral de Mallorca, vacante por renuncia del electo D. Priamo Villalonga, á D. Antonio Batle, canónigo de la misma iglesia.

Canongia.

Para una canongia, vacante en la iglesia catedral de Tudela por haber sido jubilado el electo D. Clemente Lezcano, á D. Juan Yellosillo, cura párroco de Valdeavellano.

Beneficios de oficio.

Para la plaza de organista, previos los ejercicios de oposición, á D. José María del Valle y Chaves.

Jubilaciones.

Concediéndolas, por lo que al gobierno toca, á don Antonio Viladomat, canónigo de Ager, y electo de la catedral de Ibiza, y á D. Clemente Lezcano, canónigo de la colegiata de Santa María de Calatayud, y electo

del prelado de introducción de la zarzuela, el Coro de aldeanos que sigue á este, y el primer periodo de la canción del viejo Marcelo, que así por la originalidad de los motivos, como por el modo delicado con que está tratada la orquesta, el Valle de Andorra establece una nueva manera, por decirlo así, en la carrera artística del Sr. Gaztambide.

En lo restante de la obra, el autor usa de los mismos procedimientos melódicos y armónicos que ya nos habia dado á conocer en sus producciones anteriores, y que aquí, por las dimensiones del asunto se encuentran en mayores proporciones. Sin embargo, si á las cualidades que hemos apuntado se reúnen las que hemos observado respecto de los progresos que existen en la forma de ciertas piezas, tales como el primer tiempo del terceto del segundo acto, y sobre todo el final del mismo acto, podremos concluir que la última producción del Sr. Gaztambide es una muestra evidente de sus adelantos en el arte dramático; y una de sus mejores obras: no es sin embargo un adelanto, segun el estado actual del arte en nuestro país, tal como se manifiesta en el teatro de la zarzuela.

Las piezas capitales de la obra son: 1.º El Preludio de introducción que es una melodía descriptiva, en la que trata de pintarse la tranquilidad de los valles; al despuntar la aurora. Esta melodía suave y bien modulada no carece de distinción, y su instrumentación es de un gusto delicado; 2.º el Coro de Aldeanos que sigue al Preludio, cuyo pensamiento tiene cierto colorido local y que está instrumentado con propiedad

de Tudela, con las dos terceras partes de la dotación que actualmente disfruta.

Bibliotecas episcopales.

Nombrando por real orden de 21 de octubre bibliotecario episcopal de Cartagena, á D. Joaquín Enrique, propuesto por el reverendo obispo, conforme á la real cédula de 17 de febrero de 1831.

PARTE CIVIL.

Juntas inspectoras de institutos.

En 23 de octubre. Nombrando vocal de la Junta inspectora de instituto provincial, establecido en la ciudad de la Laguna, en las islas Canarias, en la vacante que ha resultado por fallecimiento de D. Manuel Gonzalez Perez, á D. Juan Reyes Padilla, que ocupa el primer lugar de la propuesta elevada por el subgobernador del primer distrito de aquellas islas.

Escribanos.

En 3 de noviembre. Aprobando la expedición de reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

A D. Saturnino Garcia, de propiedad y ejercicio de escribanía de Argujillo.

A D. Manuel Gonzalez, igual para otro en Ponferrada.

A D. Manuel Blanch y Soler, igual para escribanía de juzgado de la misma población.

A D. José Roger y Borrás, igual para escribanía numeraria en Polveda.

A D. Urbano Castillo, igual para la de Villafranca de Ebro.

A D. Francisco Caballero Hernandez, igual para la de Yuncos.

A D. Joaquín Cepeda, igual para la de Palma.

Procurador.

En ídem.—Concediendo á D. Vicente Lopez real título para servir un oficio de procurador de la Audiencia de Zaragoza, en calidad de sustituto de don Manuel Blasco.

En nuestro número del domingo último, dimos la noticia de haberse verificado el día 3 en Santander la tercera reunion de la junta general de accionistas del ferro-carriil de Isabel II. ó sea de Santander á Alar del Rey. He aquí ahora los detalles que acerca de esta reunion comunican en carta del 4 de aquella ciudad.

Habiéndose reunido los accionistas en la sala de la sociedad, bajo la presidencia del gobernador D. Dionisio Gaizna, se leyó y aprobó por unanimidad el acta de la anterior sesion. En seguida un socio de los que se salieron de la sala, cuando aquella tuvo lugar, segun se refirió oportunamente, acercándose á la mesa, entregó una proposición escrita que, á solicitud suya y por orden del Sr. gobernador, fue leida desde luego. Pretendiese en ella que no se diera principio, segun así iba á suceder, al nombramiento de individuos para desempeñar los cargos de presidente y vocales del consejo de administración, y los de gerente y vice-gerente de la sociedad, y que continuara rigiéndose y administrándose ella por los beneméritos patrios que formaban entonces la comisión directiva, á cuyo propósito se aducian razones de escaso valer en nuestro concepto.

Considerando la junta general que, aprobados los estatutos, es preciso arreglar la administración á lo dispuesto en los mismos; que de otra suerte sobrevendría á cada paso dificultades insuperables; que hay necesidad de que se ocupen el gerente y el consejo en el desempeño de los deberes de su respectivo cargo, ahora que los trabajos del camino van tomando incremento notorio, y que reclaman una asidua atención los árduos negocios referentes á la empresa; y que con este fin se ha convocado por dos veces á los accionistas habiendo estado todos ellos, al menos hasta la ocasión presente, muy convencidos de la gran necesidad de nombrar luego el consejo y gerente; y que así se resolvió en la anterior reunion sin que á nadie se ocurrieran dudas de ningún género; se acordó no tomar en consideración la proposición enunciativa; y que se pasase á la orden del día.

Acto continuo se puso á discusión si el secretario de la empresa deberá ó no formar parte de la administración, porque en el primer caso compete su nombramiento al consejo, y en el segundo á la junta, segun lo prevenido por el gobierno supremo al aprobar, con leves modificaciones, los estatutos de la compañía. Se acordó por unanimidad que el secretario no forme parte de la administración.

Tratándose despues de proceder al nombramiento de individuos del consejo, se dió principio por el de escrutadores, que recayó en los señores don Luis Gaillo Alcantara, alcalde constitucional; don José María de la Revilla, diputado y representante en este acto de la diputación provincial; D. Juan Nepomuceno de la Torre y D. Toribio Rubio Campo. Tambien este nombramiento tuvo lugar por unanimidad.

La votación que siguió á esta preliminar y esencial diligencia, y el escrutinio de votos duraron tres horas, habiendo dado el resultado que sigue:

Presidente.

D. Gerónimo Roix de la Parra.

Vocales.

D. Cornelio Escalante.

D. Vicente Zueba Cosío.

D. Indalecio Sanchez de Porrua.

D. Manuel Abascal Perez.

D. Agustín de la Cuesta.

Todos ellos formaban con idénticos cargos, la comisión directiva de la empresa, no habiendo tenido ca-

lida ahora el vocal secretario D. Jacobo Josué, que logró sin embargo votos, como muchos recomendables accionistas, porque no le permitia el número establecido por el consejo, y porque sus merecimientos le tienen reservado en la opinión general, el importante puesto de secretario de la empresa.

La sociedad, conduciéndose de la manera que lo ha hecho, sobre desempeñar con honra suya un deber de justicia y gratitud, acaba de probar que atiende á sus propios intereses, mediante la elección de personas tan competentes y tan irreprochables por todos conceptos. Cualquiera que sirva á la compañía en estos honoríficos cargos sabrá de hoy mas que no resignará su puesto, que no se sobreeserá en la gestión de los negocios de la misma, con aquellos sinsabores que lleva consigo la mas ligera duda sobre el mérito del propio comportamiento. Esta lección, sin otras circunstancias podría ser indiferente á los individuos del actual consejo administrativo, en las actuales no, porque ahora se reputa como un testimonio público del reconocimiento y justificación de la empresa.

Fueron nombrados suplentes, D. Juan Ramon de la Revilla y D. Joaquín Carrías Cuesta, debiendo repetirse la votación para el otro vocal de esta clase que falta todavía, entre los dos accionistas que con mas número de sufragios, no han reunido, sin embargo, la mayoría absoluta que exigen los estatutos. Para que esto tenga lugar, para el nombramiento de gerente y vice-gerente, y para continuar la discusión de otros asuntos de la competencia de la junta general, se señaló la hora de las siete de la noche del día 3 del corriente.

Aunque puestas de manifiesto desde la primera reunion las cuentas de ingresos y salidas, el balance y todos los documentos, libros y comprobantes consistentes, nadie se habia querido tomar el trabajo de examinarlos, y todos manifestaban estar satisfechos de su legalidad y exactitud, y que no hay reparos que oponerles razonablemente. Sin embargo, los individuos del consejo propusieron que se nombrase una comisión especial que reconociera las cuentas, las censurara y diese su dictamen á la junta general en órden á su aprobación, ó lo que creyese conveniente, y así se acordó por unanimidad.

Nombrado para formar parte de la comisión un accionista de los que al parecer no estaban conformes con todos los acuerdos de estas reuniones, espuso que con nobilísimo sentimiento, que si el designarse á él podía tener la significación de que se le creyera capaz de dudar del patriotismo, del celo, merecimientos y rectitud de los individuos de la comisión directiva, lo que fuera inferirle un agravio manifiesto, no aceptaría este cargo; pero que de otra manera se hallaba dispuesto á desempeñarlo para tener la satisfacción y la honra de proclamar oficialmente antes que nadie, que las cuentas producidas son cual debia esperarse de las dignísimas personas á cuyo cargo ha estado y continúa de nuevo la administración de los intereses de la empresa. El Sr. presidente levantó la sesion.

El 5 se verificó otra reunion en la cual se señalaron los sueldos de cinco mil duros y de veinte y cuatro mil reales respectivamente para el gerente y secretario del consejo de administración, y se nombraron á los señores D. Cornelio Escalante para el cargo de gerente y á D. Indalecio Sanchez de Porrua para el de vice-gerente.

CORREO ESTRANERO.

FRANCIA.

El Senado se reunió el 6 para oír el informe de la comisión encargada del examen de la proposición presentada sobre la modificación de la Constitución. Segun anuncia una correspondencia de París, los rumores que habian corrido los últimos dias sobre un dictadura momentánea confiada al nuevo emperador, van perdiendo mucha consistencia. Por el contrario, se afirma que la Constitución del 14 de enero sufrirá muy pocas variaciones, estrictamente las necesarias para ponerla en armonía con el régimen imperial. Se habla mucho tambien de la oposición que encuentra en el Senado la designación de las líneas de Gerónimo para la sucesion. En todo caso esta designación parece que no se hará sin despues de haber concedido una amplia facultad de adopción al Emperador.

La transformación de la Argelia en vireinato para el príncipe Napoleón Gerónimo, parece que es ya un hecho decidido. Se añade que se dejará al príncipe una completa independencia administrativa, pero no política, rodeándose tambien de una especie de gobierno.

El gobierno ha desmentido por medio del Monitor los rumores que habian circulado sobre sus proyectos con respecto á cargos de notarios, procuradores y otros oficiales ministeriales.

A continuación publicamos una interesante carta de París que publica El Times, á la cual nos referimos en otro lugar.

«El conde de Chambord parece mirar el próximo restablecimiento del imperio sin inquietud ni sorpresa, y mas bien con un acontecimiento previsto por él hace mucho tiempo, y al que era preciso resignarse; pero lo considera al propio tiempo como uno de los episodios finales del gran drama de la época actual, que es preciso se represente hasta el fin. Ya he hablado mas de una vez de la intención atribuida al príncipe de protestar en nombre de los derechos que tiene por su nacimiento y por su estirpe contra el establecimiento del régimen imperial.

«El asunto ha sido muy discutido por él mismo y por sus consejeros; pero si he de dar crédito á las noticias mas fidedignas que han llegado hasta aquí, nada positivo se ha resultado, y esa indecision es debida sin disputa á la manera en que se halla dividida la opinión de aquellos consejeros. Algunos de los amigos mas adictos de la rama primogénita de los Borbones, están convencidos de que una protesta no sería en el presente ni en el futuro mas que un fuego fútil, y declararían que como no podrá cambiar nada

festan por la predilección marcada del Sr. Gaztambide hacia los instrumentos de metal, poniéndolos en juego en la mayor parte de sus piezas y confiándola melodía en busca de efectos dramáticos á los cornetines.

En cuanto á la ejecución, diremos que el Sr. Salas desempeña con suma maestría y acierto como cantante y como actor el papel del Capitán Alegria que le está confiado.

El Señor Calvet ha sido muy aplaudido en su difícil é importante papel de Marcelo.

Igualmente lo fué el Sr. Caltañazor.

Si el Sr. Gaztambide hubiera confiado á la orquesta la pequeña coda final de la melodía con que hace la salida la Sra. Moreno, lo que en nada hubiera menoscabado, antes bien hubiera realzado el mérito de su composición, (porque en la contemplación, en que se supone debe quedar el personaje del amor que le domina, esta coda seria la espresion exterior de ese sentimiento, lo que seria indisputablemente un efecto mucho mas dramático) se habria evitado á aquella artista la fatiga que este pasaje de ejecución, que no está en relación con sus fuerzas musicales, le cansa, y la pieza tendria mejor efecto. En el difícil papel de María estuvo la Sra. Moreno bastante acertada.

El Sr. Gonzalez es un tenor de bastante fuerza y de provenir en la escena española.

La orquesta que dirige el autor, y los coros, han estado perfectamente. El teatro concurrendísimo, en

ALEMANIA.

Segun escriben de Viena, las deliberaciones del Congreso aduanero de Viena se prolongaran mas allá del mes de noviembre. El objeto principal de los aliados de Darmstadt es acercarse á la Prusia. Si este objeto pudiese realizarse, se continuarían mas

ITALIA.

Las noticias de Roma son del 1.º de este mes, y solo anuncian la salida de Roma de varios regimientos franceses, con dirección á Francia.

Segun escriben de Sicilia, el rey de Nápoles habia sido acogido con el mayor entusiasmo por los pueblos de aquel país que acaba de visitar. El rey ha vuelto á Nápoles, llamado por las deliberaciones del Consejo de ministros que él preside, y que debe ocuparse de la grave cuestion que se presenta á la Europa.

FRANCISCO DE ASIS GIL.

adelante las conferencias en comun. Segun una correspondencia, todo depende de la aptitud que el gabinete de Berlin tome con respecto a los estados de la coalicion.

INGLATERRA.

La Cámara de los llores tuvo sesion el 5 de este mes. Despues que los llores comisarios tomaron asiento al pie del trono, el lord Canciller dió orden al ujier de la vara negra para que llamase a la barra a los miembros de la Cámara de los comunes.

Algunos minutos despues se presentó Mr. Shavv Lefebre, acompañado de Mr. Robert Palmer y de lord Robert Grosvenor que han propuesto y apoyado su candidatura para la presidencia de la Cámara de los comunes.

Mr. Shavv Lefebre tomó la palabra y se espresó en estos términos:

Miembros: En ejecución de las órdenes de la reina, los vuestros fieles comunes de S. M. han procedido al ejercicio de sus derechos y privilegios incontestables de nombrar su presidente, y yo informo á vuestras señorías que, aunque soy indigno, he sido elegido por ellos, y vengo con toda humildad á pedir para esta elección la graciosa aprobación de S. M.

El lord canceller contestó las palabras siguientes:

Mr. Shaw Lefebre: Tenemos orden de la reina de asegurarnos que S. M. está tan persuadida de vuestro celo por el bien público, y de vuestra amplia aptitud para desempeñar las arduas y altas funciones á que habeis sido llamado por los sufragios de los miembros de la Cámara de los comunes, que aprueba y confirma completamente la elección hecha por ellos de vuestra persona para presidirlos.

El nuevo presidente contestó lo siguiente:

Recibo con tanto reconocimiento como respecto las órdenes de la reina; y ahora es mi deber, en nombre y por el interés de los comunes de Inglaterra, pedir con humilde súplica para los miembros de los comunes el libre ejercicio de sus antiguos e indudables derechos, inmunidades y privilegios, principalmente aquellos que consisten en estar libres de prisión y molestia, tanto ellos como sus servidores, el libre acceso cerca de S. M., cuando sea necesario, y también que se digna la reina interpretar favorablemente todos sus actos. Y en cuanto á mí, miembros, pido que si se comete algún error, se atribuya solamente á mi persona, y no á los fieles comunes de S. M.

A estas palabras contestó el lord canceller:

Señor presidente: La reina nos ha dado también orden de asegurarnos que confirma con gusto todos los derechos y privilegios de los fieles comunes, constantemente reconocidos por los reales antepasados de S. M. Aunque S. M. sabe bien que no tenéis necesidad de semejante seguridad, interpretará siempre de la manera más favorable, así vuestras palabras como vuestros actos.

Concluidas estas palabras, el presidente se inclinó y se separó de la barra. Los llores comisarios, despues de haberse saludado, se retiraron.

El lord canceller, se despojó de su toga de lord comisario, y habiendo entrado en la sala, tomó lugar en la saca de lana.

CORREO DE ESPAÑA.

Deficase en Barcelona el día 6 que habia llegado de esta corte la autorización para llevar á cabo la importante obra del ferro-carril de dicha ciudad á la de Zaragoza, añadiéndose que una de las condiciones de aquella, era que debia reunirse con la linea mas larga en la misma direccion ya aprobada, y que está en proyecto.

Hablando del cambio de la calderilla catalana, se espresa el Diario de Cataluña del 6 en estos términos:

«La importante y delicada operacion de la recogida de la calderilla catalana y cambio por abonar, terminó anteayer ya entrada la noche y á la hora en que la Excm. junta concurrió á los respectivos puntos de recibo á dar por terminado el acto.»

Los departamentos de recibo que permanecieron abiertos constantemente desde las seis de la mañana á las seis de la tarde, eran los siguientes: salon de la casa Lonja, bajo la direccion del oficial de la tesoreria D. José Dominguez, en cuyo punto se realizaron las sumas de mayor tipo.

En el refino, una de las salas se hallaba á cargo del oficial de la propia dependencia, D. Francisco Serrano, y otra al de igual clase D. Pedro Alcántara de Castro. En ambas se cambiaban las cuotas menores. También habia destinado un local espacio en donde se recibian indistintamente cantidades menores y las que traían ya cambiadas los ayuntamientos.

La suma total cambiada, creemos ascende á unos treinta y un millones de reales, y por lo que resulta de lo que nos manifestan de las otras provincias, puede asegurarse que habrá recogido en la de Barcelona mas de las dos terceras partes de la calderilla existente en el Principado.

Segun el mismo periódico, la suma total de moneda de calderilla cambiada durante el término prefijado para la recogida de la misma, ascende á unos treinta y un millones de reales; y por lo que resulta de las noticias recibidas de otras provincias, cree poder asegurar que se habrá recogido en la de Barcelona mas de las dos terceras partes de la calderilla existente en el Principado.

También en la provincia de Gerona, las operaciones del cambio de la calderilla catalana por medio de abonar se ha llevado á cabo en los dias señalados por la Excm. junta de moneda de Cataluña con el mayor orden y regularidad. Segun se dice la suma que por este medio se ha retirado de la circulacion ascende á 3.653.340 rs. vn.

El Nacional del 6 dá las siguientes noticias sobre el ferro-carril de la provincia de Gádiz, y que creemos serán vistas con interés por nuestros lectores: «Como teniamos anunciado, ayer llegaron á esta ciudad en el paquete inglés, los ingenieros ingleses que se esperaban, entre ellos los dos gefes Heman y Warson. Asciende, pues, á doce el número de los que ha traido ya la empresa para emprender los primeros trabajos del ferro-carril.»

Estos deben llevarse adelante con grande actividad y con la rapidez que consienta su buen desempeño.

La seccion que se hallaba aqui ya, no ha perdido el tiempo ciertamente; y el fruto de sus operaciones parece que es de bastante importancia. Se han reconocido los varios puntos por donde puede dirigirse el trazado «en la parte de tierra,» particularmente en las cercanias de San Fernando, donde el terreno singular que rodea dicha ciudad, dá lugar á diferentes cálculos y conjeturas, que presumimos no sean de difícil ni desventajosa resolucion.

Parece que el lunes empezarán los prolijos reconocimientos de la bahía, para llevar á cabo el compromiso relativo al trayecto del mar. Están ya reunidos todos los elementos necesarios para esta interesante operacion.

Acerca del ferro-carril de Jerez, dice El Guadalete del día 6:

No ha ocurrido otra novedad en la ejecucion de las obras durante esta semana, que la de haber quedado concluido el trozo de esplanacion entre el contratado por el Sr. Tritan, y el que tienen de su cuenta los capitaneos vizcaínos.

En la apreciacion de daños por espriacion de

terrenos, existen algunas diferencias entre el parecer del perito de la empresa y dos de los que han nombrado los propietarios: para dirimir estas discordias se está ahora en solicitud para que las autoridades competentes nombren un tercer perito, como está prevenido en la ley de espriacion forzosa.

Hé aqui el horroroso suceso que refieren á uno de nuestros colegas, en carta de Motril fecha del 3, y que viene á aumentar la serie de catástrofes que diariamente nos vemos en la necesidad de referir: «Un crimen horrible, cometido en las inmediaciones de esta ciudad, acaba de descubrirse por una de esas circunstancias, al parecer casuales, que la Providencia prepara para que no queden impunes tan atroces delitos. El día 1.º del corriente salió un cazador vecino de esta, al sitio llamado Las Canteras, á media legua de la poblacion, observó que los perros se pararon en un punto, ladrando de una manera desusada y escarbando la tierra; acercóse al sitio y notó un olor á cuerpo corrompido muy pronunciado: púsose á remover la tierra, y vio á poca profundidad una cabeza humana descompuesta ya por la putrefaccion: al instante se volvió á la ciudad y dió cuenta al Sr. juez de primera instancia. Casi al mismo tiempo se difundió la noticia por la poblacion, y se señalaban en número de dos los cadáveres, designándose los sujetos, y hasta el asesino. En la tarde del mismo día se prendió por el teniente de la guardia civil, cuya actividad es indecible, á un tratante y corredor en ganado de cerda, conocido por el Chilin, á consecuencia de cierta denuncia hecha por una muger. Al siguiente día á las once de la mañana se constituyó el juzgado en el paraje del delito, y hallaron con efecto los dos cadáveres que la pública voz señalaba, tan descompuestos ya, que era imposible conocerlos; sin embargo, indicaba la gente que eran dos marchantes que habian venido esta feria á comprar ganado de cerda, á cuyo fin se les unió el tal Chilin como perito en dicho negocio. Los antecedentes de este hombre, iniciado segun la opinion pública en otros delitos de entidad, las instancias que hizo para sacarlos fuera de la poblacion en uno de los dias de feria cerca de anochecer, con el pretexto de poder adquirir dicho ganado con mas ventaja en los cortijos, y la desaparicion de los dos hombres desde el mismo día, cuyas noticias dá la muger donde se hospedaban, son circunstancias que nada favorecen al supuesto reo; nosotros nos abstenemos de todo comentario para no prevenir el ánimo del tribunal. Sea como quiera, el delito es atroz, sin ejemplo en este pais, y no cabe duda que de intento se les condujo fuera de la ciudad para asesinarlos, enterrándolos á larga distancia uno de otro para ocultar mejor el crimen. La vindicta pública reclama un castigo severo y pronto; desearíamos, atendida la enormidad del delito, que no se desdiciere aquel, abandonando su sumaria al curso lento que en otros casos hemos observado por desgracia.»

Por último, véase lo que dicen el 3 de Bribiesca (Búrgos): «Por personas venidas de Santander se sabe que hace poco desembarcaron en aquella ciudad tres soldados licenciados de la isla de Cuba, que se dirigian á su pueblo: uno de ellos que habia sido cabo furriel, y parece que traia unos 12,000 rs. de sus ahorros, habiéndose sospechado en sus compañeros alguna intencion siniestra contra él, encargó en la posada en que pernoctaron, al patron que le despertase temprano, porque queria marchar antes que sus compañeros; hizo así este, y se puso en camino solo; pero despertándose á poco los otros dos y echándose de menos, salieron en pos de él, y logrando darle alcance, le robaron y cortaron la cabeza, que echaron en seguida al Ebro. A los pocos dias, dos guardias civiles que iban por las inmediaciones de dicho rio, observaron que un cadáver sin cabeza nadaba á flor de agua; sacáronle de ella y por las averiguaciones y declaraciones que se han hecho, parece que uno de los asesinados era primo del difunto, y ha sido apresado en Haro, y el otro en el pueblo del infeliz cabo. El juzgado de Villarejo entiende en esta causa, y se espera que cuanto antes caiga sobre los culpables el fallo de la ley.»

CRONICA ESTRANGERA.

ABD-EL-KADER Y EL PRIMER OBISPO DE ARGEL.—Leemos en un periódico de Paris: «Durante la visita de Abd-el-Kader al templo de la Magdalena, se dirigió con emocion al primer eclesiástico que encontró, y le habló de su amigo mas querido, del francés que él mas amaba entre todos los que habia conocido en los dias de su poder, del ilustrisimo Dupuch, primer obispo de Argel. Con este motivo manifestó el deseo de volverle á ver, y dijo al comandante Bouisson, que le acompañaba: «Conducidme mañana á su casa.»

El obispo mismo fué quien se apresuró á visitar á su antiguo amigo, pues ésta ya de doce años esta intimidad tan estreña y tan admirable, cimentada por las circunstancias mas estranas, entre el obispo de los cristianos, y el gefe de los creyentes de la Argelia.

El año de 1840 fué una época famosa en los anales de la Argelia. Una guerra terrible ensangrentaba entonces las llanuras y las montañas. El francés, el cristiano, era una victima destinada de antemano al cuchillo musulman, ó reservada á las mas terribles torturas del cautiverio. Numerosos prisioneros gemian en las prisiones árabes, y lo mismo en la nacion conquistadora que en el propio vencido: aquello no era mas que un concierto lúgubre y desgarrador de quejas y dolorosos gemidos. Esto era para el piadoso obispo un motivo eterno de amargas reflexiones, de generosos proyectos, de secretos y ardientes deseos, de santas esperanzas. ¡Oh! si estuviera en su mano hacer ¡oir á aquellos infelices las sublime enseñanzas de una religion de amor, de arrancar de sus manos la espada mortífera, de romper los hierros de los cautivos, y de conducir el mismo al seno de sus admiradas tribus aquellos de sus guerreros y de sus hermanos, que lamentaban amargamente en nuestras prisiones, la libertad de sus montañas! Agitaban su alma estos grandes y religiosos pensamientos, cuando una jóven desolada teniendo una niña en sus brazos, se presenta delante de él y le conjura con lágrimas para que arranque del poder del emir su marido, el padre de su hija, que acaba de caer prisionero á las puertas de Donera, en el Sahel de Argel. En la misma tarde, al son de una furiosa tempestad, escribia al fiero discípulo del profeta.

«Tú me conoces, pero yo hago profesión de servir á Dios, y de amar en él todos, todos los hombres mis hermanos. Si yo pudiera montar á caballo en el momento, no temería «ni la densidad de las tinieblas, ni los rugidos de la tempestad: partiria é iria á presentarme á la puerta de tu tienda, y te diria con una voz que no podrias resistir, si es cierto cuanto de tí me han contado. Devuélveme aquel de mis hermanos que acaba de caer entre tus manos guerreras... Pero yo no puedo partir personalmente.

«Sin embargo, permite que te envíe uno de mis servidores, y suplan estos renglones escritos precipitadamente cuanto mi voz pudiera decirte.

«Yo no tengo oro ni puedo ofrecerte en cambio mas que «las súplicas de una alma sincera, y el reconocimiento mas profundo de una desolada familia, en cuyo nombre te escribo. Bienaventurados los misericordiosos, porque de ellos es el reino de los cielos.

«La contestacion de Abd-el-Kader no se hizo esperar: Héla aqui: «He recibido tu carta y la he comprendido. No he espereado para ella ninguna sorpresa, pues respondia á cuanto ya habia oido referir de tu carácter sagrado... Sin embargo, permíteme que te haga observar que con el doble título que invocas de servidor de Dios y amigo de los hombres, hubieras debido pedirme, no la libertad de uno solo, sino mas bien la de todos los cristianos que han sido «hechos prisioneros despues de la renovacion de las hostilidades.»

«No serias dos veces digno de la mision de que me hablas, si no contentándote con procurar semejante beneficio á doscientos ó trescientos cristianos, procurases hacer «insensible este favor á igual número de musulmanes que padecen en vuestras prisiones? Escrito está: haced á los «otros lo que quereis que os haga á vos mismo.»

«Y algunos meses mas tarde, gracias á la irresistible provocacion de Abd-el-Kader, á las simpatías y á los desvelos del mariscal Bugeaud, este glorioso cange de prisioneros se llevó á efecto en medio de las escenas mas tiernas, para eterno honor de la religion y de la Francia.

«Las nobles aspiraciones del obispo católico habian hallado eco en el corazon del gefe de los creyentes: un gran acto de humanidad sembraba en el seno de aquellas tribus bárbaras, sentimientos desconocidos hasta entonces, ideas generosas que el tiempo debía fecundizar: los prisioneros árabes referian en sus montañas los beneficios y complacencias que habia tenido con ellos el gran marabú de los cristianos; las mugeres y los niños enseñaban con inefable satisfacion los vestidos con que habian cubierto sus miserias, y mientras que nuestros templos resonaban con el cántico alegre de la libertad, el nombre del libertador era bendecido y repetido con amor en el seno de las tribus enemigas, y á la sombra misma de los minaretes.

Desde aquel memorable día, Abd-el-Kader concibió una especie de veneracion y de amor hacia el ilustrisimo señor Mr. Dupuch, su alma tan delicada y tan profundamente religiosa, comprendió y admiró el alma piadosa y tierna del digno pastor; y en Pau, lo mismo que en Amboise, los mas hermosos dias de su vida, como él mismo se complace en decir, fueron aquellos en que se le permitió verle y hablarle.

El día 2 del presente mes, á eso de las doce, le anunciaron que S. I. M. Dupuch iba á hacerle una visita, y aunque se hallaba sentado á la mesa, se levantó para recibirle. En cuanto se vieron, estrecháronse mutuamente, y su alegría fué tan viva, que solo pudo espresarse en un mudo abrazo. Era un tiempo espectáculo el que ofrecian aquellos dos hombres avezados á la desgracia, y constantes en su amistad contemplándose en silencio con los ojos arrasados en lágrimas, un religioso reconocimiento reinaba á su alrededor en tanto que sus corazones se hablaban.

«Habiéndose compuesto ya todo el piso de la calle del Principe, parece se va á ejecutar igual operacion en otras que tienen tambien empedrado de aloquines. Esta medida es indispensable, especialmente en varios trozos de la calle Mayor; pero si los operarios siguen trabajando con el calor que han manifestado hasta ahora, hay tela cortada para rato.

«Un periódico de ayer da las siguientes noticias: «Se han señalado los martes, jueves y sábados en el palacio del Congreso para que puedan entrar las personas que tengan permiso para ver las pinturas del salon de sesiones.

«Si no sobreviene algún inconveniente que haga faltar los cálculos que hay formados, se trata, segun hemos oido, de abrir al servicio público y poner en explotacion el trozo de ferro-carril de Aranjuez á Tembleque para principios del próximo año.

«Por ausencia del Sr. D. Luis Piernas, se ha encargado interinamente del corregimiento de Madrid el señor duque de Alba.

«Por el corregimiento de esta corte se ha publicado la disposicion siguiente: «A fin de evitar los males que pudieran seguirse si los pavos que se conducen á esta capital, padeciesen alguna enfermedad nociva á la salubridad pública, ha determinado que solo se permita su entrada hasta las once de la mañana por la Puerta de Segovia, debiendo ser reconocidos por los peritos revisores de carnes, prohibiéndose su venta por las calles, y consintiendo únicamente en las plazuelas de la Cebada, San Ildefonso y Cava de San Miguel, hasta la indicada hora de las once, excepto el día de Noche Buena y los días de Pascua, que podrán venderse á todas horas.

«Para el sábado se anuncia en Variedades la primera representacion de un drama nuevo titulado Angela, del cual hemos oido á personas muy competentes hacer grandes elogios.

«Anoche pronunció en el Ateneo su primer discurso sobre la literatura dramática contemporánea, el señor D. Manuel Cañete. Este discurso, destinado á servir de introduccion al examen de las principales obras de nuestro teatro moderno, fué oido con iniquivocas y frecuentes muestras de aprobacion por parte de una concurrencia numerosa, que á nuestro juicio, supo apreciar las relevantes dotes de sana critica y de estilo de que en él hizo gala el Sr. Cañete.

«Anoche se puso en escena en el teatro Real, el baile titulado La Gisela.

«La Sra. Fabri fué muy aplaudida en todos los pasos que bailó, y llamada á la escena repetidas veces.

«La concurrencia que asistió á la representacion era numerosa.

«Los profesores de medicina del Hospital general de esta corte han dirigido el siguiente parte mensual, correspondiente á octubre, al director de aquel establecimiento: «En el mes de octubre se ha disfrutado de una temperatura suave, benigna é igual, propia de la estación del otoño; pero aun mas templado que lo que otros años acostumbrado á observarse, pues el termómetro no ha bajado de ocho grados sobre cero, ni ha subido mas de los diez y nueve grados. Pocos dias estuvo la atmósfera enteramente despejada, pues casi siempre se presentaron ráfagas ó nubes mas ó menos densas, y además algunas nieblas, sobreviniendo también lloviznas abundantes, pero no muy continuadas. La altura barométrica, constantemente elevada, permaneció entre 26 pulgadas y dos líneas, y 26 y cuatro.

«Las calenturas intermitentes pueden considerarse como la verdadera enfermedad que ha reinado en el espresado mes, pues su número escede en mucho al de todas las demas dolencias observadas durante él, siendo digno de advertirse que no ha habido proporcion entre los hombres y las mugeres que fueron acometidos de ellas, de tal modo, que forman casi una tercera parte de las afecciones observadas en los primeros, al paso que constituyen ni aun la vigésima parte de las segundas. Se han presentado también muchos padecimientos del tubo digestivo; señaladamente disenterias y diarreas agudas, bastantes calenturas gástricas y algunas tifoideas. Las afecciones de carácter catarral no han dejado de ser frecuentes; pero no tanto como correspondia á la estación en que nos hallamos.

«La enfermedad ha disminuido en el mes de octubre, pues solo entraron 787 individuos de ambos sexos en la sala de medicina, cuando en agosto se aproximaron á 1,000, y en setiembre fueron cerca de 900; y así como en estos meses, escedió tambien mucho en el que ha concluido el número de hombres al de mugeres, pues los primeros ascendían á 507, y las segundas no pasan de 280.

«El día 19 del corriente es el señalado para el segundo beneficio de los cuatro que han de darse en el

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Martin, obispo y confesor.

CULTOS RELIGIOSOS Cuarenta horas en la parroquia de San Martin (ahora del Cármen Calzado), donde se celebra fiesta á su titular con misa mayor á las diez y sermon que predicará D. Gregorio Montes, y por la tarde completas y procesion con el Smo. Sacramento. En la parroquia de San Millán se cantarán despues de las tres solemnes vísperas desu patron, con asistencia del venerable cabildo de señores curas y beneficiados de esta corte. En San Isidro y San Ginés se tributará culto como todos los jueves al Santisimo Sacramento. En las Descalzas se ofrecerán los obsequios que todos los 11 del mes á Nuestra Señora del Milagro; predicará don Manuel Menendez. Sigue la novena de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte en la iglesia de Loreto, predicará por la tarde D. Manuel Ochagavía. También continúa la del Nuestra Señora del Consuelo en la parroquia de San Luis; serán oradores, por la mañana D. Gregorio Montes y por la tarde D. Manuel Ochagavía. En la iglesia de Italianos se celebran honras generales por todos los difuntos de la cofradía de San Pedro y San Pablo. Sigue la devocion del mes de las Animas en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen; predicando D. Pedro Alvarez. Igualmente continúa el triduo de San Andres Avellino en la iglesia de San Cayetano, será orador D. Nicolás Senoré, y en los Italianos y Oratorio se practicarán por la noche los acostumbrados ejercicios.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, ó la de Belen en San Juan de Dios.

BOLSA.

Table with columns for various securities like '3 por 100 consolidado', 'Particulares del 4 y 5 por 100', 'Amortizable de primera', 'Idem de segunda', 'Acciones de San Fernando', and 'ACCIONES DE CARRETERAS'.

Table for 'CAMBIOS' with columns for 'Londres á 90 dias por 1 p. f.', 'Paris á 8 dias por 1 p. f.', etc.

Table with columns 'Daño al papel', 'Beneficio al papel', 'Dinero', 'Papel' listing prices for various locations like Alicante, Barcelona, Bilbao, etc.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

Table for 'Precios en el mercado de hoy' listing prices for Trigo, Cebada, Algarrobas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns for 'TERMOMETRO', 'EPOCAS', 'REAMUR', 'CENTIG', 'BAROM', 'VIENT', 'ADMSF'.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY Y TIEMPO MEDIO.

Text describing astronomical events: 'SOL', 'Salto á las 6 horas y 45 m.', 'DIA 1.º DE LA LUNA', 'Pasa por el meridiano á las 12 h. y 45 m. del día.', etc.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy jueves 11, á las ocho y media de la noche, Gisela ó las Willis, baile fantástico en dos actos. PRINCEPE. Para dar lugar al ensayo general de la comedia nueva, hoy no hay funcion. Mañana viernes se pondrá en escena la funcion siguiente: 1.ª Sinfonia del Ramillete de la Infanta. 2.ª La comedia nueva, original, en tres actos y en verso, debida á la pluma de un aplaudido escritor, titulada: Los Dos Cuakeros. 3.ª Tirolesa de Guillermo Tell. 4.ª Decir la Verdad Mintiendo, comedia en un acto. VARIEDADES. Hoy 11 de noviembre de 1852, á las ocho de la noche, el aplaudido drama en cinco actos titulado: El Valor de la Mujer. Dando fin con un divertido sainete. INSTITUTO. Hoy jueves 11 de noviembre de 1852. A las ocho de la noche. 1.ª Sinfonia. 2.ª La aplaudida comedia en tres actos, titulada: Mercader. 3.ª Boteras robadas. 4.ª y último. Segunda representacion del aplaudido juguete cómico, cuyo titulo es: Un Ente Susceptible. DRAMA. Funcion para hoy jueves 11 de noviembre á las ocho de la noche. 1.ª Una brillante Sinfonia. 2.ª La Mendiga. 3.ª Sinfonia. 4.ª Dos y Uno. CIRCO. A las ocho de la noche. 1.ª Sinfonia. 2.ª El Valle de Andorra. 3.ª Baile.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## GUIA DEL VIAGERO EN ESPAÑA, POR D. F. DE P. MELLADO QUINTA EDICION.

CONSIDERABLEMENTE CORREGIDA Y AUMENTADA. Un tomo en octavo marquilla de mas de 500 páginas, edicion muy esmerada, en buen papel, con 50 grabados aparte del texto, estampados sobre color y un mapa itinerario, topográfico y de caminos, hecho espresamente para acompañar á esta obra. Se vende á 24 rs. encuadrada en tela con planchas de relieve y letras doradas en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, número 25 y en provincia á 24 reales en rústica y 28 encuadrada en casa de los corresponsales del establecimiento de Mellado. El mapa suelto, estampado en papel grueso, á propósito para colocarse en cuadro, se vende á 8 reales en Madrid y 10 en provincia.

## LA NUEVA CONJUGACION de los verbos franceses, su filosofía é historia. DEDICADA A S. M. EL REY, por don Sebastian Vilella y Font.

Alumno y ex profesor de los colegios de Francia, regente en humanidades profesor de lengua francesa por S. M., catedrático del real seminario de san Anton y otros.—Esta obra, que al publicarse, mereció innumerables elogios de la prensa por su novedad sinóptica, fácil y amena, se vende en casa de Monier. LA CLAVE CASTELLANA para aprender el francés, por el mismo autor, se vende en la calle del Caballero de Gracia, número 11, cuarto segundo izquierda, escalera del patio.

## AVISO.

La liquidacion anunciada de los papeles pintados de la fábrica de la calle del Caballero de Gracia, número 11, se ha suspendido por causa imprevista. Lo que se avisa al público para su inteligencia, y siguen despachándose dichos papeles á precios fijos. (80)

Se vende un loro que hace doce dias ha llegado á esta corte; es jóven y habia muy bien. Su paradero es calle de la Aduana número, 39, entre-suelo en el patio.

**SOCIEDAD DE EMBALSAMAMIENTOS.** CON REALES PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN Y PERFECCION. Nuevo método de embalsamar los cadáveres sin ser parav ninguno de sus órganos, conservando su forma y flexibilidad naturales. La experiencia y ventajas del método que emplea esta sociedad se hallan garantidas por los modelos que conserva en el mismo estado en que se expusieron al público en el año 1844, y por las veras exhumaciones que se han hecho ya de cadáveres embalsamados mucho tiempo antes. Los nuevos adelantos que ha hecho la misma sociedad permiten practicar embalsamamientos á precios mucho mas reducidos que los que han seguido hasta ahora. Se reciben los avisos en la calle del Caballero de Gracia, números 5 y 7 y en la botica de don Antoni Odoloni, plazuela de santa Ana.

## OBRA ADOPTADA POR TESTO. TRATADO COMPLETO DEL ARTE DE RECETAR.

QUE CONTIENE Nociones de farmacia, la clasificación por familias naturales de los medicamentos simples mas usados, sus dosis, modo de administrarlos etc.

## UN FORMULARIO MAGISTRAL EN QUE SE INDICAN LAS DOSIS PARA ADULTOS Y NIÑOS, Y UN COMPENDIO DE TOXICOLOGIA

## POR TROUSSEAU Y REVEIL NUEVA TRADUCCION

Enriquecida con muchas recetas de las Farmacopeas y Formularios españoles por don Antonio Sanchez de Bustamante. Adornada con un maguloso retrato del Dr. Trousseau. Consta de un tomo en octavo mayor de letra compacta y buena y correcta impresion, y se vende á 16 rs. en rústica y 20 en pasta en el despacho del Diario Oficial de Madrid, galería de san Felipe, número 2, y en casa de don Casimiro Monier, librero de cámara de S. M. **Trasportes acelerados de la Union, de Madrid á Bayona.** Todos los dias impares de este mes salen de esta corte carruajes que van á Aranda en 2 1/4 dias; á Burgos en 3 1/4; á Vitoria en 4 1/2; á Vergara en 5 1/2; á Tolosa en 7 1/2; á san Sebastian en 8; á Irun en 8 1/2; á Bayona en 10; á Bilbao en 6 1/2; á Santander en 7 1/2, y á Logroño en 7; admitiéndose asientos y toda clase de carga á precios equitativos. La administracion, calle de la Montera, núm 24

## GRAN CUADRO SINOPTICO,

Demostrativo de las medidas pesa, monedas, pesos, balanzas y otros aparatos del nuevo sistema métrico decimal, original, ordenado, medido, delineado y esplicado por don Antonio Alverá Delgrás, autor de varias obras aprobadas y señaladas para testo.

Este cuadro perfectamente litografiado, el mas completo de los publicados hasta el dia, y recomendado de real orden á todos los gobernadores civiles, ayuntamientos, empleados y corporaciones dependientes del ministerio de la Gobernacion, se vende en la librería de Hernandando, calle del Arsenal, núm. 11 (depósito central de las obras de Delgrás) donde se dirigirá la correspondencia franca, y se harán las rebajas proporcionadas á los pedidos. Precio, 20 rs. (20)

## SEMANA SANTA EN VERSO

ó sea paráfrasis libre de los principales rezos de la iglesia en la semana consagrada á conmemorar la Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo. OBRA UNICA EN SU CLASE

ILUSTRADA CON OCHO LAMINAS GRABADAS EN ACERO, ESCRITA POR DON RAMON DE SATORRES, Con las licencias del Ordinario. Se halla de venta á 16 rs. en las librerías de Monier, Carrera de san Gerónimo; Leocadio Lopez, calle del Cármen; Cuesta, calle Mayor; Leon de Pablo Villaverde, calle de Carretas, y en la de Villa, plaza de san Domingo. Todo el que tome 25 ejemplares, se le darán dos gratis, y el que lo haga de 50, se le darán seis. Los pedidos se harán á don Leocadio Lopez, calle del Cármen, número 29 librería

## CURACION PRONTA Y RADICAL De las enfermedades especiales y sus degeneraciones

Nuevo método sencillo, pronto y seguro, de curar en pocos dias, y sin molestar á los pacientes, las enfermedades especiales, las cancerosas, escrofulosas, cutáneas ó de la piel, los dolores estópicos ó de los huesos, la gonorrea ó flujo, tan perjudicial en la señora, que acorta los años de la vida, las escrofulas ó vejiculas cancerosas en partes sin la dolorosa operacion, las que sobrevienen á consecuencia del uso del mercurio mal administrado, y demas dolencias que de estas proceden aunque sean de mas cronica ó inveteradas de muchos años de padecer, y desahuciados de varios profesores de mérito españoles y extranjeros, sin el uso del mercurio ni sus preparados, y sin el menor perjuicio ni retroceso en la posteridad, como así lo tiene acreditado en la corte y fuera de ella, provincias peninsulares y estrangeras, de cuyos curados hechos tan patentes y benéficos se conservan testimonios incontestables, presenciados y firmados por muchos sujetos de categoría bien conocidos en la corte, y empleados en varios de los primeros destinos de la nacion, como puede acreditarse. Mas de 4,000 curaciones, tan brillantes como rápidas, que lleva conseguidas en pacientes desahuciados de otros, es la mejor garantía que puede acreditarse. El profesor, que se halla en la calle de Toledo, donde ha regresado, número 7, cuarto principal, como inventor de él en 54 años de profesion, posee y conserva el único antídoto para combatir dichas enfermedades en los términos citados, y gabinetes reservados para las curaciones. Este prodigioso antídoto tiene la gran ventaja de poderse usar útilmente en ambos sexos y todas edades en las cuatro estaciones del año, sin guardar cama ni dieta el enfermo, en el ejercicio de sus funciones, y conseguir la curacion radical sin que lo advierta ni entienda persona alguna, ni aun los mas inmediatos al paciente: por lo que, y en beneficio de la humanidad doliente, invita á sus compañeros á que fijen la atencion sobre este antídoto tan particular, y se persuadirán de su eficacia, al paso que habrán hallado el medio que la filantropía busca con el fin de aliviar la humanidad, y alejar de ella la opaca sombra de la muerte. Recibe consultas de las provincias y del estranero, francas de porte, bien esplicadas de sus causas por los mismos pacientes, de los señores que gusten experimentar sus maravillosos y saludables efectos. Por cada consulta verbal exige 20 rs., y por escrito, consulta y demas pormenores para la curacion radical, de 520 á 600 rs. anticipados, segun la causa. Dirigiéndose á su inventor don Juan Garcia Escribano de Caizer, físico de ejército, calle casa y número citados en Madrid.—JUAN GARCIA ESCRIBANO DE CAIZER.

## SEGUNDA EDICION,

Aumentada, corregida é ilustrada con un pequeño cuadro sinóptico.

## PRONTUARIO.

De las medidas, pesas y monedas del sistema métrico legal que por real orden de 15 de abril de 1848 y ley de 19 de julio de 1849, ha de establecerse en todas las dependencias del Estado, desde 1.º de enero de 1853, que es ya obligatorio en todas las escuelas y lo será para todos los españoles desde 1.º de enero de 1860 para el uso de los niños y niñas y de las escuelas primarias. Este Prontuario, el mas á propósito para la enseñanza de los niños, el primero que para este objeto se publicó, el mas generalmente adoptado en las escuelas de Madrid y de las provincias, está escrito espresamente al alcance de todo el mundo, por don Antonio Alverá Delgrás, autor de varias obras de educacion, señaladas para testo y premiadas por S. M. Se vende en el almacen de papel de don Victoriano Hernando, calle del Arsenal, número 11, al precio de 2 rs. vn.

## HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA,

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS, POR D. MODESTO LAFUENTE (FR GERONIMO)

Se ha repartido el tomo noveno de esta importantísima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edicion muy esmerada y correcta, con caracteres nuevos y papel superior. Los tomos se remiten encuadrados á la rústica con una bonita cubierta. El precio de suscripcion es 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincia, pagados adelantados. Está en prensa el tomo décimo, y le seguirán los demas sin otro intervalo que el indispensable para que las operaciones de imprenta se hagan con el debido detenimiento. Se suscribe en Madrid en el Gabinete Literario, calle del Príncipe, número 25, y en provincia en casa de los corresponsales del establecimiento tipográfico de Mellado.

# LA ESTRELLA ORIENTAL,

Almacén de quincalla, bronce, relojería, china, bisutería, lámparas, muebles de lujo, cristalería, juguetes y otros objetos. CALLE DE ESPOZ Y MINA, NUM. 7. (CASA DE LOS SALONES ORIENTALES.) El dueño de este establecimiento ha procurado reunir en él todas las circunstancias que los adelantos de la época exigen en esta clase de industrias. Agrado y finura en la dependencia. surtido completo y elegido, que renovará con frecuencia, y los precios mas económicos en todos los artículos. Hay actualmente una preciosa, sillería maqueada y otros muebles del mismo género.

# AL PALACIO DE CRISTAL,

calle del Cármen, número 32, frente á la tienda del señor Samper.

Gran almacén de quincalla, porcelana, bronce, relojería, bisutería, juguetes, bordados de cañamazo y todo lo mas nuevo y elegante que aparezca. Ofrece todas las posibles novedades de elegancia y buen gusto en los espresados artículos obtenidos de las mejores fábricas y establecimientos, y el competir por lo variado del surtido y por la economía en los precios con todos los establecimientos de su clase, es el pensamiento y el deseo del dueño del que se anuncia con el título AL PALACIO DE CRISTAL, que se abre al público el dia 15 del actual.

## ESCUELA AGRONÓMICA DE NOGALES (1).

FUNDADA POR DON JOSÉ DE HIDALGO TABLADA Y DON EUGENIO GARCIA GUTIERREZ, DIRIGIDA POR EL DIRECTOR DE EL AGRÓNOMO. Enseñanza de agricultura práctica, de montes, y de carreteros y herreros. Por real orden de 15 de octubre, se ha dignado S. M. autorizar el establecimiento de la Escuela Agronómica de Nogales: esta se abrirá al público el 1.º de diciembre de este año, admitiéndose alumnos hasta fin de dicho mes; el año escolar concluirá el 1.º de octubre de 1853. Se admiten alumnos desde la edad de 8 años, hasta mas de 22; estos están distribuidos en diferentes clases de retribucion y enseñanza, á saber: 1.ª ENSEÑANZA PRIMARIA.—Se admiten de edad de 8 años en adelante: retribucion 4 reales diarios por trimestres adelantados. 2.ª ENSEÑANZA DE AGRICULTURA PRÁCTICA.—Primera, alumnos que pagan 6 reales diarios; segundo, que pagan 4 id. por trimestres adelantados; la diferencia de retribucion da derecho á mejor asistencia; la edad debe ser de 14 años en adelante; tercero, alumnos que paguen 2 reales diarios por trimestres adelantados y se sujetan á los trabajos prácticos continuos; su edad debe ser de 18 años en adelante; cuarto, alumnos que pagarán sus alimentos y estudios con su trabajo; estos se obligarán á estar en el establecimiento un año lo menos. 3.ª ENSEÑANZA DE CAPATAZES DE MONTES.—Estos recibirán estudios especiales despues de los cursos de agricultura. 4.ª ENSEÑANZA DE CARRETEROS Y HERREROS.—Los alumnos de esta clase se recibirán por un contrato particular segun su edad; y si no saben leer, escribir y contar, aprenderán en el establecimiento. Todos los alumnos son internos: la escuela les da estudios, alimentos y asistencia. Al concluir los estudios se darán certificados de aptitud en la forma siguiente: A los que estén un año, certificado de aptitud práctica, sobrestantes: á los de dos años, certificado de aptitud práctica teórica, capataces ó mayordomos: á los de dos años y medio, capataces de agricultura y montes; y los que estén tres años, certificado de aptitud para el profesorado de las escuelas de agricultura práctica. Para obtener los certificados en el tiempo anunciado, se necesita no perder curso. Este tiempo se cuenta cuando al ingresar en la escuela se sabe leer, escribir, aritmética y gramática castellana; los que no estén al corriente, se podrán disponer en la escuela primaria, ganando de este modo en las prácticas del cultivo, con lo cual, al ingresar en las cátedras de agricultura, comprenderán mejor lo que se les enseña. Los carreteros y herreros recibirán un certificado de maestro á los cuatro años de enseñanza; est-comprende leer, escribir, contar, dibujo lineal, mecánica y práctica de las construcciones. Los certificados se darán á los que no pierdan curso en el examen. Los que deseen mas detalles con objeto de ingresar en alguna enseñanza, se dirigiran en carta franca á D. José de Hidalgo Tablada, director de la Escuela Agronómica de Nogales, por Benavente, La Bañeza, Nogales. Con este aviso se remitirá el reglamento de la escuela, gratis; y este se halla de venta á 2 reales en casa de los corresponsales de El Agrónomo en provincias, y en Madrid en las librerías de Bonnat, Puerta del Sol; Monier, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Baillière, Príncipe; La Publicidad, passage de Mateos, y en la redaccion de El Agrónomo, Plaza de la Villa, 403. En los mismos puntos se halla de venta las siguientes obras publicadas por D. José de Hidalgo Tablada: Manual de riegos y creacion, cultivo y conservacion de los prados: aprovechamiento de las aguas de alubion, etc., con 4 grandes láminas, 28 rs. Manual de la construccion de máquinas aratorias con 7 láminas, 29 rs. Tratado de vinificación, mejora de los vinos ordinarios de España, 8 rs. Cultivo, ingerto y multiplicacion de la dalia, con una lámina, 6 rs. Tambien se suscribe á El Agrónomo, periódico oficial de varias sociedades económicas y juntas de agricultura; por un año 55 rs., por seis meses 30.